

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 46 FRACCIÓN II INCISO B, 61 FRACCIÓN II, 62, 72 FRACCIÓN III Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ARTÍCULOS 18 Y 22 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES I, II, VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 1, 10 Y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN X Y 36 FRACCIONES IV, VII, XX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PRESENTA LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS CON BASE EN EL SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Que los proyectos y acciones que se desarrollen en el Estado deberán ser analizados y evaluados para garantizar efectiva ejecución y beneficio social en el marco de la planeación del desarrollo.

Que en concordancia con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, se clasifican los proyectos para regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto ejecución y control de las obras públicas que realice el Gobierno del Estado.

Que la Secretaría de Finanzas y Planeación emite la Clasificación de Proyectos, que apoyará los trabajos de integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 y subsecuentes.

A continuación se presenta la Clasificación de Proyectos del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

TIPO	SUBTIPO	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	0	Proyectos institucionales	Es el conjunto de acciones institucionales a través de los que se realiza la misión de un ente y se le da sentido a la planeación a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus funciones beneficiando a la ciudadanía.
1	1	Proyectos institucionales	
2	0	Proyectos de Inversión Pública	Conjunto de actividades orientadas a desarrollar las capacidades del estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad, por medio de obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento.
2	1	Construcción	Consiste en fabricar edificios e infraestructuras, es decir, todo aquello que exige, antes de hacerse, disponer de un proyecto y una planificación predeterminada. También se le llama a una obra ya construida o edificada, además a la edificación o infraestructura en proceso de realización, e incluso a toda la zona adyacente usada en la ejecución de la misma.
2	2	Ampliación	Comprende acciones mediante las cuales se incrementan las superficies construidas de un inmueble existente. La ampliación puede darse por adición o por superposición, pero en cualquiera de los casos, debe ser congruente estructuralmente estructural y plásticamente con la solución adoptada en el inmueble original.
2	3	Rehabilitación	Son acciones encaminadas a mejorar las condiciones de bienes muebles e inmuebles como iluminación, ventilación, etc., y las instalaciones internas y externas de los mismos, brindando comodidad a los usuarios.
2	4	Equipamiento	Consiste en dotar a la ciudadanía de equipos en instalaciones y construcciones que hagan posible sus actividades en el ámbito que le corresponda y a proporcionarle los servicios propios de carácter administrativo como los de abastecimiento.
2	5	Estudios y Proyectos de Inversión	Plan que se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos (materiales, humanos y técnicos). Su objetivo es obtener un rendimiento en un plazo determinado e implicando inmovilizar recursos a largo plazo. Además puede ser una alternativa para generar beneficios económicos en un futuro, a través de un período relativamente a largo plazo, a un estado.
3	0	Proyectos de Gasto Social	Son acciones que benefician de manera directa a cierta población objetivo y/o específica a través de subsidios o apoyos . Por ejemplo:, becas, apoyos a campesinos, subsidios a la producción, etc. Pueden incluir partidas del capítulo 4000
3	1	Proyectos de Gasto social	

CONSIDERACIONES FINALES

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo emite la Clasificación de Proyectos, que apoyará los trabajos de integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para 2020, así como en el ejercicio del mismo, el cual permanecerá vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta en tanto no se cancele, suspenda o sustituya.

DADO EN LA SEDE OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



M.I. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ

